

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201800272-00**, informando que la parte actora solicita el pago del título judicial constituido en el presente proceso. Sírvese proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el sistema correspondiente, encuentra el despacho que dentro de este asunto obra el depósito judicial No. 400100008298525 por valor de \$900.000, consignado por la demandada PORVENIR S.A., del cual se evidencia coincide con el valor impuesto por costas procesales.

Así las cosas, y atendiendo la solicitud de la parte actora **SE ORDENA EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL** No. 400100008298525 por valor de \$900.000, a la demandante MYRIAN JANETH MOLANO NEIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.553.170, o a su apoderado, doctor RAMIRO PARRA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.164.551 y T.P. 14.597 del C.S. de la J., quien tiene la facultad expresa de recibir conforme al poder obrante a folio 1 del plenario.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario, o a través de abono a cuenta, conforme sea solicitado previo correo que deberá remitir la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para él retiró de la orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., ARCHÍVESE las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **21 DE OCTUBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NPP

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3de8af10f504661591c1262d4691583d918479e8c2918f246fe437fbd260261**

Documento generado en 20/10/2022 08:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>